CONCEJO MUNICIPAL FOLIO SUNCHALES

ENTRADA
EXPEDIENTE
FECHA | N°
07 AGO 2019 336
HORA: 9:30.-
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES

Sunchales, 31 de julio de 2019.

## PROYECTO DE ORDENANZA

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1053/95 y la nota enviada por Winkelmann S.R.L., en su carácter de contratista de la Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea.-

Que la firma presenta proyecto realizado por Litoral Gas S.A., responsable técnico, solicitud de interferencias y cómputo – presupuesto.-

Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para la autorización del comienzo de obra.-

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

## PROYECTO DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** Autorízase a la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en el Proyecto Técnico y de acuerdo al contenido expresado en dicho proyecto, que se adjunta.-

**Artículo 2°:** Dispónese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal.-

CONCEJO MUNICIPAL
2
FOLIO
SUNCHALES

**Artículo 3º:** Establécese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente: "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública".-

**Artículo 4º:** Incorpórase como Anexo II. de la presente la siguiente documentación:

- Nota solicitando autorización de obra.
- Memoria descriptiva.
- Nota conocimiento de ordenanza municipales vigentes.
- Identificación de la empresa contratista.
- Designación de responsable técnico a cargo de obra.
- Proyecto confeccionado por Litoral Gas S.A.
- Solicitud de interferencias.
- Cómputo y presupuesto.

**Artículo 5º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

LEOPOLDO BAUDUCCO
SECRETARIO DE OBRAS,
SERVICIOS Y AMBIENTE
Municipalidad de Sunchales

Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CONCEJO MUNICIPAL
3
FOLIO
SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
PROVINCIA DE SANTA FE

## ANEXO I

**PRIMERA** Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

**SEGUNDA** La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caución o depósito en efectivo, aprobado por la Sub Secretaría de Hacienda. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

**TERCERA** La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.-

**CUARTA** Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

**QUINTA** La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a Ordenanza Municipal **2462/2014 Cap. XII Art. 94° inc. b**, (el 5% del presupuesto presentado), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

**SEXTA** La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

**SEPTIMA** La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la empresa Prevención A.R.T.-

**OCTAVA** La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán

por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-

**NOVENA** De acuerdo a la memoria descriptiva presentada, la obra consiste en la ejecución de un gasoducto de aproximadamente 1.100 metros de longitud de cañería de acero de 3" de diámetro API 5L X42 esp. 4.00 mm. El tendido se realizará en Avda. Hipólito Irigoyen entre España y Ruta Nacional N° 34 y se ejecuta para dar Servicio a la "GNC YPF" de la ciudad de Sunchales. El empalme al gasoducto existente ubicado en Avda. Irigoyen y España se realizará con válvula de sacrificio de 3" de diámetro. La alimentación de Gas Natural se llevará a cabo a través de un Servicio de acero en 2" de diámetro en las proximidades de la mencionada Estación de Servicio. La gran mayoría del tendido se ejecutará con perforación con tunelera teledirigida para evitar roturas del pavimento y sitios urbanizados como así también para lograr un mínimo impacto ambiental. La tapada mínima será de 1,50 metros.

**DECIMA** La empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. no podrá dar inicio a los trabajos sin haber presentado a la Municipalidad las contestaciones a las solicitudes de certificación de interferencias de: Litoral Gas S.A., Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Empresa Provincial de la Energía y/o los organismos, entes o sociedades públicas o privadas que deban ser preavisados conforme las características de las obras a ejecutarse y las zonas de intervención.-

**DECIMA PRIMERA** No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

**DÉCIMA SEGUNDA** La Municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; 3 copias en papel y soporte digital.-

**DÉCIMA TERCERA** Una vez finalizadas las obras, la Empresa dará cuenta a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

CONCEJO MUNICIPAL
5
FOLIO
SUNCHALES

**DÉCIMA CUARTA** Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

**DÉCIMA QUINTA** Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

**DÉCIMA SEXTA** El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

**DÉCIMA SEPTIMA** Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

**DÉCIMO OCTAVA**: Las partes convienen expresamente que LA MUNICIPALIDAD no se responsabiliza por daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufriere la empresa y/o sus cosas y/o el personal a su cargo y/o terceros, que puedan originarse con motivo de las cosas y/o elementos que se ejecuten y/u ocupen para la provisión a llevarse a cabo objeto del presente contrato. Ambas partes declaran que no existe otro tipo de relación entre ellas más allá de los compromisos asumidos en el presente contrato. Ninguna cláusula del contrato será interpretada de forma tal que se entienda como que el presente crea entre las partes un consorcio, sociedad o agencia. En virtud de ello, las partes dejan expresamente aclarado que el presente convenio no significa ningún tipo de asociación entre ellas, y que en ningún caso serán solidarias por obligaciones asumidas por la otra. La empresa queda obligada y es de su exclusivo cargo el cumplimiento de todas las leyes sociales y/o previsionales, comprometiéndose expresamente a contratar los seguros necesarios como cobertura de daños y perjuicios y accidentes que pudieran ocurrir. Dejan asimismo expresa constancia de que la relación jurídica que las une no configura una relación de derecho laboral, no teniendo en consecuencia ninguno de los caracteres inherentes a la relación de contrato de trabajo entre ellas y/o sus dependientes o asociados. En consecuencia, todos y cada uno de los derechos y obligaciones vinculados al personal que la empresa ocupe en la consecución de los objetivos de la presente autorización, correrán bajo su exclusiva, correspondiéndole, por lo tanto, el pago del total de sus remuneraciones y demás obligaciones que de ellas se deriven, relevando a la otra de toda carga y/o responsabilidad al respecto.-

winkelmann S.R.L.
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL 6 FOLIO SUNCHALES

Santa Fe, 24 de mayo de 2019.-

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE
Sr. Secretario
Leopoldo Bauducco
S / D

**REF.:** Pedido de Autorización ejecución obra en la vía pública.

De mi consideración:

El que suscribe, SERGIO WINKELMANN, en carácter de Socio Gerente de la firma WINKELMANN S.R.L, domiciliada en calle Sarmiento 2730 de la ciudad de Santa Fe, presentan a ustedes documentación que a continuación detallamos para solicitarles el pedido de autorización de apertura en la vía pública para ejecutar los trabajos correspondientes a la Obra: **"GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES"** y cuyo ante proyecto es **P-SF-18-069 Rev. 1** realizado por la Distribuidora Litoral Gas S.A.

- Pedido de autorización de apertura en la vía pública.
- Conocimiento de las ordenanzas municipales vigentes.
- Identificación de la empresa.
- Responsable Técnico.
- Proyecto realizado por Litoral Gas SA.
- Solicitud de interferencias.

ENTRADA
EXPEDIENTE
FECHA Nº
24 MAY 2019 1147
HORA
MUNICIPALIDAD SUNCHALES

Sin más, y en espera de una favorable gestión, saludo a Ud. atte.-

winkelmann S.R.L.
SERGIO R. WINKELMANN
SOCIO GERENTE

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

winkelmann S.R.L.
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
7
FOLIO
SUNCHALES

# MEMORIA DESCRIPTIVA

## SERVICIO a "GNC Y.P.F."

**Proyecto: P/SF/18/069.-**

**Contratista: WINKELMANN S.R.L.-**

**Cañería: Ø3" API 5L X42 esp. 4.00mm.-**

**Presión de Trabajo: 10 Bar.-**

**Localidad: SUNCHALES, Pcia. de Santa Fe.-**

MARIO E. L. SUAREZ
Ing. Civil - Mat. 1.1365.4
REPRESENTANTE TECNICO

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

CONCEJO MUNICIPAL
8
FOLIO
SUNCHALES



La obra consiste en la instalación de un gasoducto de aproximadamente 1.100 metros de longitud de cañería de acero de 3" de diámetro API 5L X42 esp. 4.00mm de acuerdo al plano de anteproyecto P/SF/18/069 de Litoral Gas.

El tendido se realizará en Av. Hipólito Irigoyen entre España y Ruta Nacional N°34 y se ejecuta para dar Servicio a la "GNC Y.P.F." en la Localidad de Sunchales.

El empalme al gasoducto existente ubicado en Av. Irigoyen y España se realizará con válvula de sacrificio de 3" de diámetro, Paso Total, Serie 150 con accionamiento a volante.

La alimentación de Gas Natural a "GNC Y.P.F." se llevará a cabo a través de un Servicio de acero en 2" de diámetro en las proximidades de la mencionada Estación de Servicio.

La gran mayoría del tendido se ejecutará con perforación con tunelera teledirigida para evitar la rotura del pavimento y sitios urbanizados como así también para lograr un mínimo impacto ambiental.

La contratista proveerá, instalará y mantendrá todos los sistemas de sostén, entibamientos, apuntalamientos o tablestacados que pudieran ser necesarios y requeridos para los laterales de la excavación como también proveerá un sistema de bombeo que se encargue de remover toda el agua que llegue a la excavación proveniente de cualquier fuente.

La tapada mínima será de 1.50m, instalándose malla de advertencia de 0.30m de ancho a media tapada en todo su recorrido en aquellas zonas donde el tendido se realice a cielo abierto. Los cambios de tapada se realizarán utilizando accesorios o rampas de cañería con pendiente apropiada.

Previo a la habilitación, la cañería será inertizada con la cantidad de nitrógeno que resulte necesaria. El nitrógeno será provisto por la Contratista.

MARIO E. LL SUAREZ
Ing. Civil - M.P. 1.1365.4
REPRESENTANTE TECNICO

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

winkelmann S.R.L.
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO
SUNCHALES

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE
Sr. Secretario
Leopoldo Bauducco
S / D

**REF.:** Pedido de Autorización de Apertura en la vía Pública.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, SERGIO WINKELMANN, en su carácter de Socio y Director Técnico de la firma WINKELMANN S.R.L., domiciliada en calle Sarmiento 2730 de la ciudad de Santa Fe, tiene el agrado de dirigirse a usted, a los efectos de solicitar autorización de acuerdo al Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1053/1995, para realizar los trabajos correspondientes a la Obra: **"GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES"** y cuyo ante proyecto es **P-SF-18-069 Rev. 1**.

Cabe aclarar que el plazo de ejecución será de 120 días hábiles contados desde la aprobación por parte de Litoral Gas S.A. del proyecto ejecutivo y que el domicilio para recibir notificaciones es calle Sarmiento 2730 de la ciudad de Santa Fe.

Sin más, y en espera de una favorable gestión, saludamos a Ud. atte.-

winkelmann S.R.L.
SERGIO R. WINKELMANN
SOCIO GERENTE

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

winkelmann S.R.L.
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 10
SUNCHALES

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE
Sr. Secretario
Leopoldo Bauducco
S / D

**REF.:** Conocimiento de la Ordenanza.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en carácter de solicitante de la autorización para realizar trabajos de la Obra: **"GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES"** y cuyo ante proyecto es **P-SF-18-069 Rev. 1**. declarando bajo juramento conocer en su totalidad los alcances de las Ordenanzas Municipales Vigentes N° 1053/1995 y 2462/2014.

Sin más, saludo a Ud. con atenta consideración y estilo.-

Winkelmann S.R.L.
SERGIO J. WINKELMANN
SOCIO GERENTE

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

winkelmann S.R.L.
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO
SUNCHALES

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE
Sr. Secretario
Leopoldo Bauducco
S / D

**REF.:** Identificación de la Empresa.

De mi mayor consideración:

Por la presente informamos nuestros datos de empresa:

| | |
|---|---|
| RAZON SOCIAL: | **WINKELMANN S.R.L.** |
| DOMICILIO: | **SARMIENTO 2730 – SANTA FE.** |
| CUIT: | **30-70849733-5.** |
| MATRÍCULA LITORAL GAS N°: | **704.** |

Sin más, saludo a Usted con atenta consideración y estilo.-

winkelmann S.R.L.
SERGIO A. WINKELMANN
SOCIO GERENTE

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

winkelmann S.R.L
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
17
FOLIO
SUNCHALES

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE
Sr. Secretario
Leopoldo Bauducco
S_____/_____D

**REF.:** Responsable Técnico.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, notifico a Ustedes que el responsable de la dirección técnica de la Obra: **"GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES"** y cuyo ante proyecto es **P-SF-18-069 Rev. 1,** será el Ingeniero Civil Mario E. L. Suarez Matricula N° I. I365.4, con domicilio real en calle Sarmiento 2730 de la ciudad de Santa Fe.-

Sin más, saludo a Usted con atenta consideración y estilo.-

Winkelmann S.R.L
SERGIO R. WINKELMANN
SOCIO GERENTE

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

Litoral Gas

# PLANO N°: P/SF/18/069

Rev. 1

INDUSTRIA: GNC YPF

Localidad: SUNCHALES
Dirección: Av. H. Irigoyen y Ruta Nac. N° 34

Fecha origen: 08/11/18
Vencimiento: 08/06/19

GTO. EXISTENTE ODORIZADO: SI NO

NECESITA ODORIZACION: SI NO

LA OBRA INDICADA EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO CORESPONDE A LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO EN LA CONDICION ACTUAL DE LOS SISTEMAS. LAS FUTURAS REVISIONES, PODRÁN SUFRIR VARIACIONES EN LONGITUD, DIAMETRO Y UBICACION.

DATOS:
CAUDAL MAXIMO: 600 m3/h
PRESION MINIMA SUMINISTRO: 2.50 bar
PRESION MAXIMA SUMINISTRO: 10.00 bar
PRESION PRUEBA DE RESISTENCIA: 19.00 bar

Relleno y Compactación: Según Especificaciones Técnicas LG/050/98. – Pintura: Según Especificaciones Técnicas LG/98/047.
Válvula en cámara: Plano Tipo 1620–04. – Radiografiado: 100 %. – By Pass de habilitación: Plano Tipo 1620–18.
Protección catódica: Según Normas. – Se realizarán mediciones de Ph y resistividad en todo el trazado.
Los materiales utilizados deberán estar incluidos en el listado de materiales aceptados por Litoral Gas S.A.
Los gasoductos ubicados en clase de trazado 3 y 4 deberán tener malla de advertencia. – Los cruces de rutas y/o vías: Plano Tipo 1620–02
Parcheo con mantas termocontraibles de marcas aceptadas por Litoral Gas S.A. – Las distancias son aprox., deberán verificarse en terreno.
Señalización: Se instalarán carteles s/ PT 1630–01 en c/ cambio de dirección y donde la inspección de obra de Litoral Gas S.A. lo requiera.

| | TRAMO | LONGITUD [m] | DIAMETRO [pulg] | TIPO DE CAÑO | ESPESOR MINIMO [mm] | TAPADA MINIMA [m] | DISTANCIA A L. MUN. | TIPO DE REVEST. | SERIE DE LOS ELEMENTOS | CALIDAD DE ACCESORIOS | ESPESOR ACCESORIOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RAMAL | A–B | 2100 | 3 | API 5L X46 | 4.00 | 1.50 | 6.00 | G4 | S–150 | WPB | SCH 30 | LONG. APROXIMADA |
| SERVICIO | B–C | 10 | 2 | API 5L X46 | 3.20 | 1.50 | — | G4 | S–150 | WPB | SCH 30 | CON VENTEO |

REFERENCIAS:
GASODUCTO EXISTENTE
CAÑERIA PROYECTADA
EMPALME
VALVULA EN CAMARA

PROTECCION CATODICA
LA PROTECCION SE REALIZARÁ DESDE LOS EQUIPOS EXISTENTES

NOTA IMPORTANTE:

EL EMPALME "A" ESTÁ SUJETO A LA EJECUCIÓN Y HABILITACIÓN DEL ANTEPROYECTO P/SF/15/024.
LA PRESENTE FACTIBILIDAD SE ENCUENTRA SUJETA A LA EJECUCIÓN Y HABILITACIÓN DEL GASODUCTO REGIONAL CENTRO II.
LA TRAZA ES TENTATIVA, SE PODRÁ MODIFICAR LUEGO DE UN RELEVAMIENTO IN SITU POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

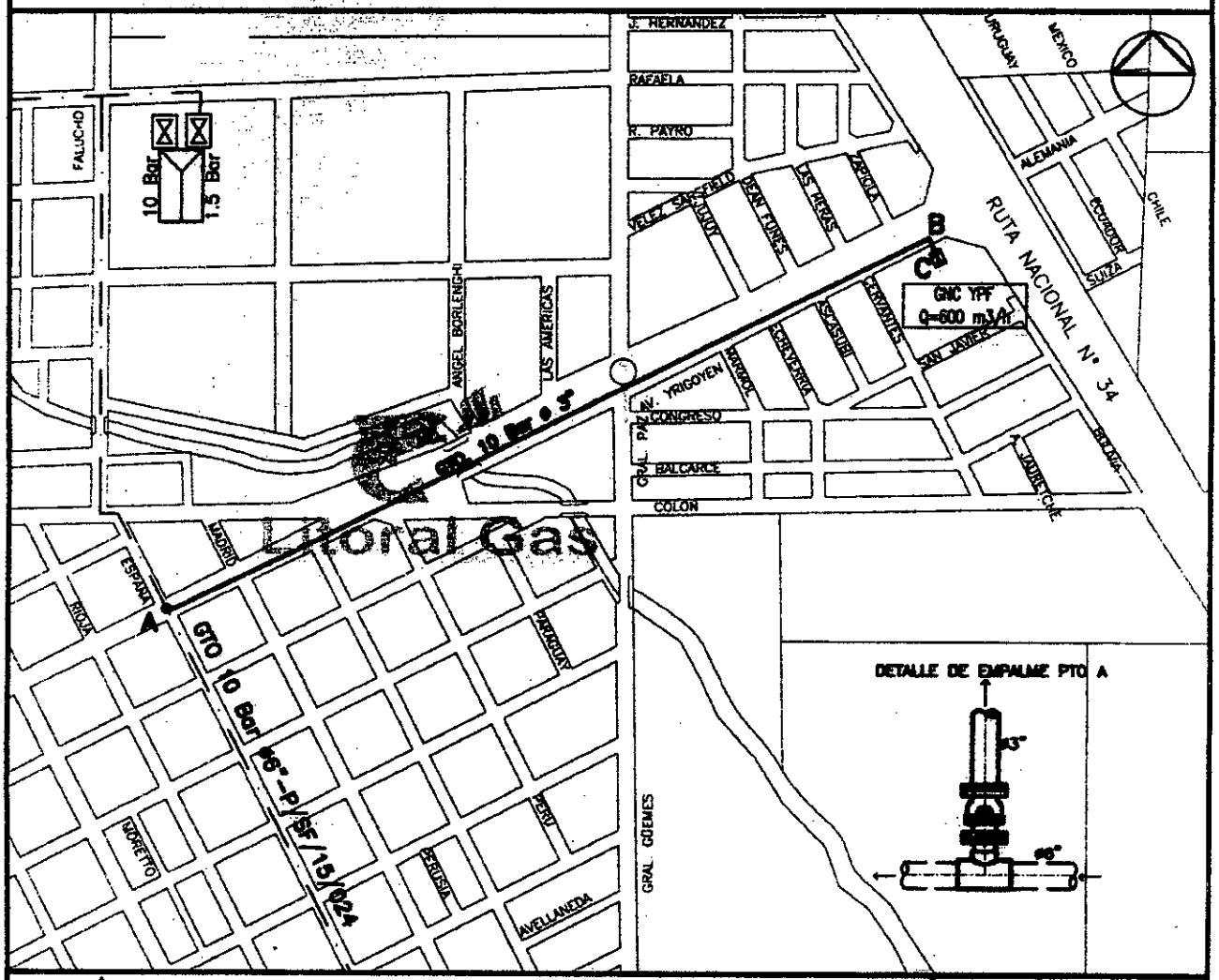


Rev.: 1 — 08/03/2019– Se actualizó la fecha de vencimiento.–

GCO/862/2019

PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE LITORAL GAS

LUGAR Y FECHA: Rosario, 08 de MARZO de 2019

GERENCIA TECNICA
ESTUDIOS Y PROYECTOS
(G2/G3)

PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE LITORAL GAS

winkelmann S.R.L
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 14
SUNCHALES

Santa Fe, 16 de mayo de 2019.-

**A: GIGARED**
RIVADAVIA 2750

**DE: WINKELMANN S.R.L**
Ing. Hugo Nagel

**REF.: Solicitud de planos de interferencia en zona de Obra**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de Director Técnico de la empresa WINKELMANN S.R.L, domiciliada en calle Sarmiento 2730 de la ciudad de Santa Fe, con el motivo de solicitarles información referente a todo tipo de instalaciones subterráneas sobre Av. H. Irigoyen entre RNN° 34 y calle España de la ciudad de Sunchales. **Se adjunta plano del sector.-**

Motiva tal pedido, que fuimos contratados por YPF SUNCHALES para ejecutar la Obra **"GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES"** y cuyo ante proyecto es P-SF-18-069 Rev. 1, la cual comprende el sector solicitado, en el que se realizarán tareas de aserrado, rotura y ejecución de pavimentos, tuneleado de calles, excavación, instalación de caños de Acero, etc. Dicho pedido resulta indispensable para no causar ningún tipo de daño en las instalaciones que pudiera tener esa repartición, en el lugar antes mencionado.-

Sin más, y a la espera de una pronta repuesta, saludo a usted con atenta consideración y estilo.-

winkelmann S.R.L
ING. HUGO N. NAGEL
I.C.P.I.C. N° 17-0489
REPRESENTANTE TECNICO

Gigared
Juan Ignacio Crespo
EJECUTIVO CUENTAS CORPORATIVAS

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

winkelmann S.R.L
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
12
FOLIO
SUNCHALES

Santa Fe, 16 de mayo de 2019.-

**A: CABLEVISION-FIBERTEL**
SANTIAGO DEL ESTERO 2318

**DE: WINKELMANN S.R.L**
Ing. Hugo Nagel

**REF.: Solicitud de planos de interferencia en zona de Obra**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de Director Técnico de la empresa WINKELMANN S.R.L, domiciliada en calle Sarmiento 2730 de la ciudad de Santa Fe, con el motivo de solicitarles información referente a todo tipo de instalaciones subterráneas sobre Av. H. Irigoyen entre RNN° 34 y calle España de la ciudad de Sunchales. **Se adjunta plano del sector.-**

Motiva tal pedido, que fuimos contratados por YPF SUNCHALES para ejecutar la Obra **"GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES"** y cuyo ante proyecto es P-SF-18-069 Rev. 1, la cual comprende el sector solicitado, en el que se realizarán tareas de aserrado, rotura y ejecución de pavimentos, tuneleado de calles, excavación, instalación de caños de Acero, etc. Dicho pedido resulta indispensable para no causar ningún tipo de daño en las instalaciones que pudiera tener esa repartición, en el lugar antes mencionado.-

Sin más, y a la espera de una pronta repuesta, saludo a usted con atenta consideración y estilo.-

winkelmann S.R.L
ING. HUGO N. NAGEL
M.C.P.I.C. N° 17-0489
REPRESENTANTE TECNICO

Recibido
Policía Juan
Cablevisión

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

winkelmann S.R.L
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
16
FOLIO
SUNCHALES

Santa Fe, 16 de mayo de 2019.-

**A: TELECOM ARGENTINA S.A.**
SAN MARTIN 2849

**DE: WINKELMANN S.R.L**
Ing. Hugo Nagel

**REF.: Solicitud de planos de interferencia en zona de Obra**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de Director Técnico de la empresa WINKELMANN S.R.L, domiciliada en calle Sarmiento 2730 de la ciudad de Santa Fe, con el motivo de solicitarles información referente a todo tipo de instalaciones subterráneas sobre Av. H. Irigoyen entre RNN° 34 y calle España de la ciudad de Sunchales. **Se adjunta plano del sector.**-

Motiva tal pedido, que fuimos contratados por YPF SUNCHALES para ejecutar la Obra **"GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES"** y cuyo ante proyecto es P-SF-18-069 Rev. 1, la cual comprende el sector solicitado, en el que se realizarán tareas de aserrado, rotura y ejecución de pavimentos, tuneleado de calles, excavación, instalación de caños de Acero, etc. Dicho pedido resulta indispensable para no causar ningún tipo de daño en las instalaciones que pudiera tener esa repartición, en el lugar antes mencionado.-

Sin más, y a la espera de una pronta repuesta, saludo a usted con atenta consideración y estilo.-

winkelmann S.R.L
ING. HUGO N. NAGEL
I.C.P.I.C. N° 17-0489
REPRESENTANTE TECNICO

RECIBIDO
OFICINA PROYECTO Y OBRAS SANTA FE
GERENCIA DESARROLLO DE REDES LITORAL
TELECOM
23/05/19

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

winkelmann S.R.L.
OBRAS DE INGENIERIA

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 17
SUNCHALES

EPE | MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS SUCURSAL SANTA FE
NOTA Nº 2.2019.7940
EXPTE. Nº

Santa Fe, 16 de mayo de 2019.-

**A: E.P.E. – Empresa Provincial de la Energía**
BV. PELLEGRINI 2626

**DE: WINKELMANN S.R.L**
Ing. Hugo Nagel

**REF.: Solicitud de planos de interferencia en zona de Obra**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de Director Técnico de la empresa WINKELMANN S.R.L, domiciliada en calle Sarmiento 2730 de la ciudad de Santa Fe, con el motivo de solicitarles información referente a todo tipo de instalaciones subterráneas sobre Av. H. Irigoyen entre RNN° 34 y calle España de la ciudad de Sunchales. **Se adjunta plano del sector.**-

Motiva tal pedido, que fuimos contratados por YPF SUNCHALES para ejecutar la Obra **"GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES"** y cuyo ante proyecto es P-SF-18-069 Rev. 1, la cual comprende el sector solicitado, en el que se realizarán tareas de aserrado, rotura y ejecución de pavimentos, tuneleado de calles, excavación, instalación de caños de Acero, etc. Dicho pedido resulta indispensable para no causar ningún tipo de daño en las instalaciones que pudiera tener esa repartición, en el lugar antes mencionado.-

Sin más, y a la espera de una pronta repuesta, saludo a usted con atenta consideración y estilo.-

winkelmann S.R.L.
ING. HUGO N. NAGEL
I.C.P.I.C. Nº 17-0489
REPRESENTANTE TECNICO

EPE RECIBIDO Mesa de Entradas y Salidas - Bv. Pellegrini
23 MAY 2019
HORA FIRMA

Sarmiento 2730 • Santa Fe CP (S3000GHD) • Tel./Fax: 0342-4528840 • e-mail: winkelmannsrl@arnet.com.ar

Telefónica

movistar

Reg Nº 195348

CONCEJO MUNICIPAL FOLIO 18 SUNCHALES

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2019

Señores : **winkelmann srl**
Tel / Fax :- Fax: int 104

At. **téc. pablo seno**
Ref. **informe de Plantel**
Ubicación: **AV. HIPOLITO IRIGOYEN 34 entre:**
Localidad: **SUNCHALES**

Hacemos cita a vuestra nota, en la cual se solicita la ubicación de nuestros planteles telefónicos subterráneos en la zona de referencia.

Al respecto cumplimos en informarle que en nuestros registros no figura ningún plantel subterráneo en la zona marcada por usted en el mapa.

Por favor, verifique que la totalidad de la zona que solicita se encuentra en la respuesta adjunta, de no ser así debe generar un nuevo pedido con la zona faltante.

No descartando la posibilidad de existencia de algún otro plantel de vieja data que no figure en nuestros registros, por tratarse de la antigua administración de ENTel. Solicitamos que si al realizar los trabajos, en caso de encontrar instalaciones no contempladas en la interferencia,
comunicarse inmediatamente con esta Jefatura al teléfono: (011) 4332-2662.

Aclaramos que dichos trabajos no los exime de ningún modo de la eventual reparación de los daños que pudieran ocasionarse a nuestra instalación ó el pago de los gastos que determine cualquier cambio que sea necesario en su ubicación.

No obstante lo indicado, deberán tomarse las precauciones aconsejadas por la técnica, teniendo en cuenta que asentamientos posteriores, instalaciones de otras empresas de servicios públicos, etc., puedan haber alterado las cotas iniciales de cañerías, haciendo las exploraciones pertinentes antes del comienzo de los trabajos.

La presente nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha del epígrafe.

Saludamos atentamente

CLAUDIO A. FERRARO
JEFE REGISTRO DE PLANTA
DIRECCIÓN RED DE ACCESO


| | |
|---|---|
| Jefatura Registro de Planta | Humahuaca 3560 PB |
| Tel: (011) 4332-2662/2653 | Capital Federal |
| Fax: (011) 4303-5586/90/91/93 Int. 8089 | C.P.: C11191ABF |
| http://www.interferencias.speedy.com.ar | |

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO
SUNCHALES

Telefónica

movistar

Reg Nº 195348

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2019

Señores : **winkelmann srl**
Tel / Fax : Fax: int 104

Atte: **téc. pablo serio**
Ref: **Informe de Plantel**
Ubicación: **AV. HIPOLITO IRIGOYEN 34 entre:**
Localidad: **SUNCHALES**

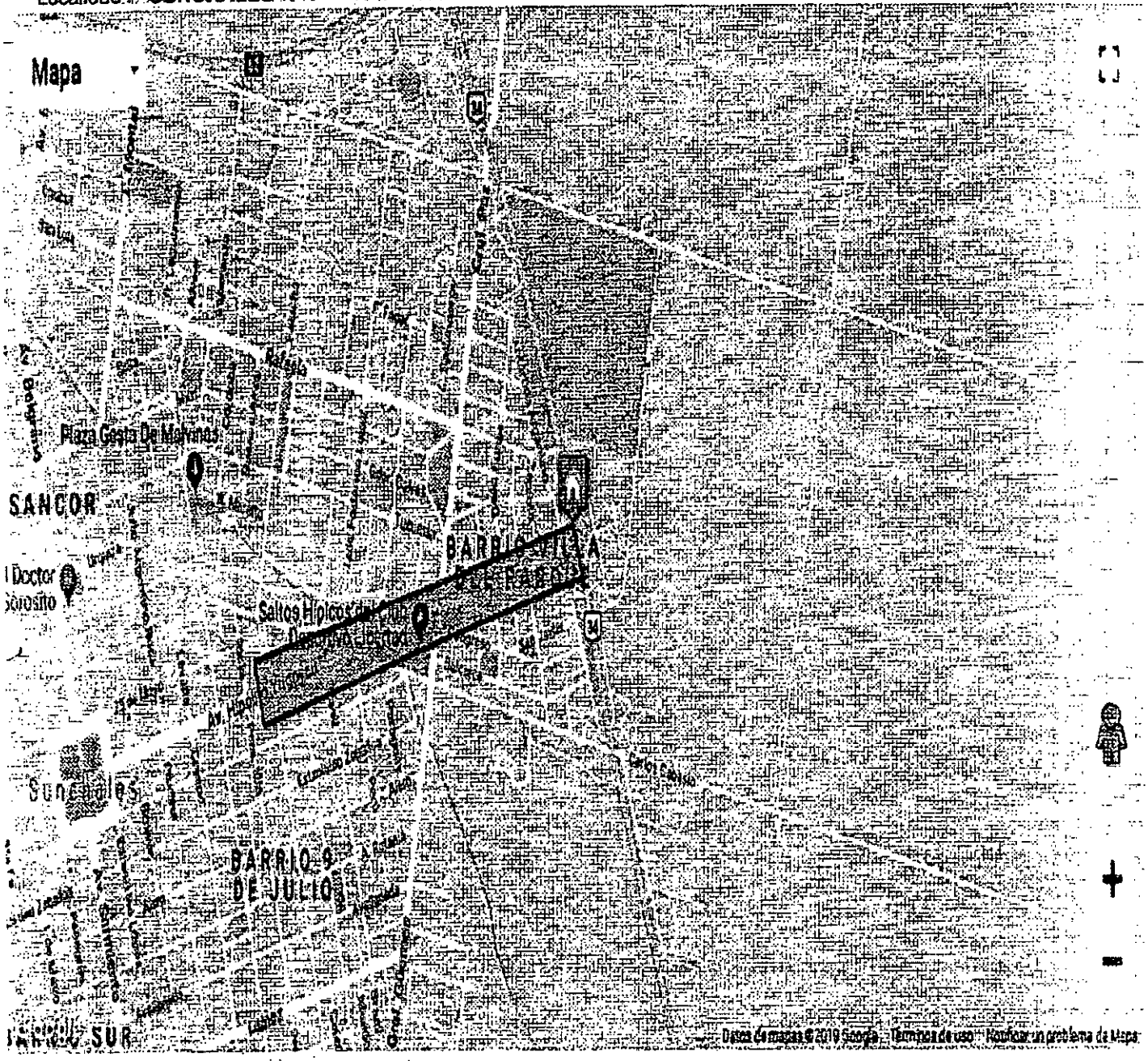


Jefatura Registro de Planta
Tel: (011) 4332-2662/2653
Fax: (011) 4303-5586/90/91/93 Int. 8089
Humahuaca 3560 PB
Capital Federal
C.P.: C1119IABF
http://www.interferencias.speedy.com.ar

Telefónica

movistar

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2019

Señores : **winkelmann srl**
Tel / Fax : Fax: int 104

At. : **téc. pablo seno**
Ref. : **Informe de Plantel**
Ubicación : **AV. HIPOLITO IRIGOYEN 34 entre:**
Localidad : **SUNCHALES**

## Referencias del Mapa

*Fibra ( Linea Azul )*

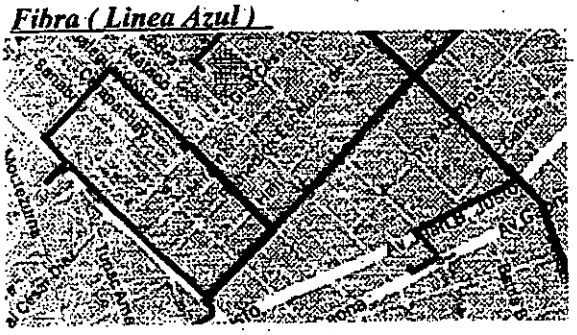

*Canalizacion ( Linea Roja )*

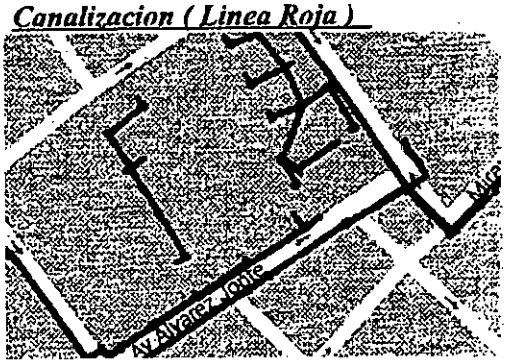


*Postes ( Punto Rojo )*

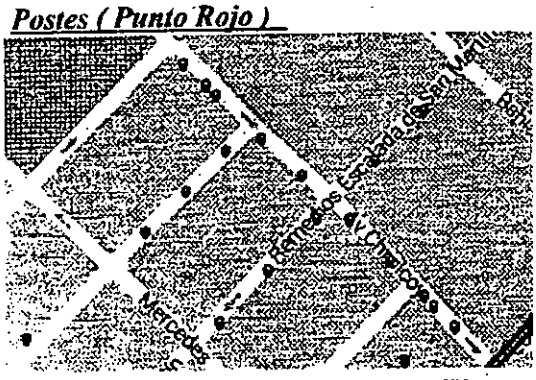

*Cable Enterrado ( Linea Punteada Roja )*

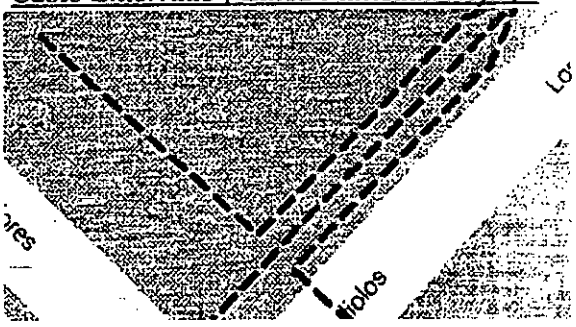


| | |
|---|---|
| Jefatura Registro de Planta | Humahuaca 3560 PB |
| Tel: (011) 4332-2662/2653 | Capital Federal |
| Fax: (011) 4303-5586/90/91/93 Int. 8089 | C.P.: C1119IABF |
| http://www.interferencias.speedy.com.ar | |

CONCEJO MUNICIPAL
21
FOLIO
SUNCHALES

## Hugo Nagel

**De:** Litoral Gas S.A. <no-reply@litoral-gas.com.ar>
**Enviado el:** jueves, 16 de mayo de 2019 06:12 p.m.
**Para:** irhhugonagel@gmail.com
**Asunto:** Nueva solicitud de información - Litoral Gas

Litoral Gas S.A.

OficinaVirtual

Estimado cliente,

Ud. recibe este correo electrónico como notificación del alta de una nueva solicitud de información en el sitio de Oficina Virtual de Litoral Gas S.A.

Número: **16911**

Nombre: **GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES**

Ubicación: **AV. HIPOLITO IRIGOYEN**

Fecha y hora: **16/05/2019 18:12**

Por favor, no responda esta email ya que es una cuenta no supervisada.

Muchas gracias.

TODOS LOS ACCIDENTES POR INHALACION DE MONOXIDO DE CARBONO SON EVITABLES Sólo es necesario seguir algunos consejos y cumplir con las normas sobre la instalación de estufas, calefones y otros artefactos. Le recomendamos verificar periódicamente la ventilación de los artefactos a gas. Otras recomendaciones en http://www.litoral-gas.com.ar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD : La información aquí contenida y transmitida se encuentra sometida a secreto profesional. Es confidencial y para uso exclusivo del destinatario arriba indicado,y para su utilización específica.Si usted no es el destinatario, se le notifica por el presente que está prohibida su revisión, retransmisión, difusión, y/o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Ud.ha recibido por error esta información, por favor contacte al emitente y elimine la información aquí contenida de toda computadora donde resida.-

**Hugo Nagel**

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO
SUNCHALES

**De:** PortalGIS._it@claro.com.ar
**Enviado el:** viernes, 17 de mayo de 2019 09:09 a:m.
**Para:** mrgomez@claro.com.ar; lmaya@claro.com.ar; dfretes@claro.com.ar; imsarosario@ibercom-multi.com.ar; baseconcordia@ibercom-multi.com.ar; nroston@ibercom-multi.com.ar; litoralglobal@gmail.com; globalservicesargentina@gmail.com; irhhugonagel@gmail.com
**Asunto:** Informe de TID aprobada

# Informe de Interferencia Aprobada

La Solicitud con ID: **12692**(p-sf-18-069),

ubicado en la calle av. hipolito irigoyen entre ruta nacional nro 34 y espana.

ha sido APROBADA, con los siguientes comentarios Ninguna,

por Claro AMX Argentinadado que no existen riesgos de Interferencias en Red.

Ante cualquier consulta podran comunicarse con el Supervisor de la Region.

Sus datos estaran disponibles en la Web, junto al status de la Solicitud

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 23
SUNCHALES

## Winkelmann S.R.L. Arnet

**De:** Pelletti, Juan Fernando <jpelletti@teco.com.ar>
**Enviado el:** miércoles, 22 de mayo de 2019 02:46 p.m.
**Para:** winkelmannsrl@arnet.com.ar
**Asunto:** Solicitud de planos de interferencia GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES ref P-SF-18-69 REV1
**Datos adjuntos:** NOTA WINKELMANN GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES.pdf

Sergio Winkelmann:
Con referencia al pedido de interferencias por la obra
**GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES ref P-SF-18-69 REV 1**
Correspondiente a la localidad de SUNCHALES

**NO TENEMOS REDES DE CATV EN ESTA LOCALIDAD**

Saludos.

-

**Juan Fernando Pelletti**
Evolución de Redes
Gerencia Santa Fe Norte - Entre Rios
(54342)450-5042 int. 35042
Cel 0342154217733

-

S. del Estero 2318. Santa Fe
Santa Fe, Argentina

TELECOM

CONCEJO MUNICIPAL
24
FOLIO
SUNCHALES

**OBRA: "GASODUCTO GNC YPF SUNCHALES" - P-SF-18-069** 03/06/2019

Comitente: ESTACION DE SERVICIO YPF SUNCHALES S.R.L.

Contratista: WINKELMANN S.R.L.

Distribuidora: LITORAL GAS S.A.

winkelmann S.R.L. OBRAS DE INGENIERIA

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

| Item N° | Designación | Unidad | Cantidad | P.U. | P. Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Excavación manual o mecánica de hasta 1,50m de profundidad | m3 | 300,00 | $ 1.545,00 | $ 463.500,00 |
| 2 | Tapada, compactación y traslado de suelo sobrante | m3 | 300,00 | $ 950,00 | $ 285.000,00 |
| 3 | Tunel dirigido. | ml | 1000,00 | $ 1.110,00 | $ 1.110.000,00 |
| 4 | Provisión, acarreo y colocación de cañería de AC diámetro 3" – Norma API 5L X46 – Espesor mínimo 4,00 mm – Revestimiento Tricapa G4 3". Incluye soldaduras, radiografiado, parcheos, PH, etc. | ml | 1100,00 | $ 2.300,00 | $ 2.530.000,00 |
| 5 | Cámara de servicio, válvula, venteos, etc | N° | 1,00 | $ 350.000,00 | $ 350.000,00 |
| 6 | Rotura y reparación de pavimento | m2 | 200,00 | $ 4.880,00 | $ 976.000,00 |
| | | | | TOTAL: | $ 5.714.500,00 |

**SON PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS.**

MARIO E. SUAREZ
Ing. Civil - M.P. 1.1315.4
REPRESENTANTE TECNICO